

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Antonio Pérez Domene

Dña Olga Lozano Corral

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

Ninguno

En la Villa de Serón, siendo las veinte horas del día diecinueve de enero de dos mil quince, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

2.- APROBACIÓN DE PAGOS.

2.1.- Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a diversos recibos, nominas y facturas, las cuales tras un detenido estudio de las mismas y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión fueron aprobados los siguientes:

Nº	Tercero	Importe Total
1		- YELAMOS IGLESIAS JOSE 272,49
2		- YELAMOS IGLESIAS JOSE 2.841,69
3		- AEGEEUS S.L. 90,75
4		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L. 134,78
5		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L. 15,00
6		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L. 1.341,09
7		- TELECAL S.L. 459,80
8		- CASTAÑO CANO ANTONIO 259,79
9		- ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L. 90,75
10		- SERVAL ALMANZORA S.L.L. 3.630,00
11		- SERVAL ALMANZORA S.L.L. 5.967,78

12	- SERVAL ALMANZORA S.L.L.	27.404,78
13	- FERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	121,00
14	- FARMACIA OPTICA EGEA TORRE-MARIN	1.047,36
15	- FARMACIA OPTICA EGEA TORRE-MARIN	10,97
16	- ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES S.L.	413,09
17	- 99INNOVA24H S.L.	1.038,00
18	- INDALO SHOW S.L.	786,50
19	- REQUENA VALERO ANTONIO	423,50
20	- PELEGRIN GARCIA MARTINEZ	514,25
21	- SOLA MATEO MARGARITA	250,00
22	- MARTINEZ MARTINEZ CARMEN	250,00
23	- SETESUR	1.452,00
24	- ALBACANO S.L	1.512,40
25	- CARO RUIZ S.A.	1.343,93
26	- INDALIM ALMERIA	807,46
27	- ORNIFAR S.L.	59,99
28	- ORNIFAR S.L.	15,31
29	- YELAMOS IGLESIAS JOSE	7.251,01
30	- RODRIGUEZ SOLA ANTONIO	40,00
31	- MARTINEZ PEREZ LAURA	157,10
32	- MARTINEZ PEREZ LAURA	61,23
33	- COLORIN COLORADO	300,00
34	- TIENDA MI PC,S.L.	181,50
35	- JAMONES DE SERON CHECA S.L.	53,13
36	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	210,00
37	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	160,00
38	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	110,00
39	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	210,00
40	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	210,00
41	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	160,00
42	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	80,00
43	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	100,00
44	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	110,00
45	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	200,00
46	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	100,00
47	- RODRIGUEZ SOLA MANUEL	81,10
48	- SERGIO MESAS CABRERA	250,00
49	- GALERA AGUDO HERMINIA	250,00
50	- FARMACIA OPTICA EGEA TORRE-MARIN	72,19
51	- JIMENEZ HERRERIAS JULIA	46,50

52		- JIMENEZ HERRERIAS JULIA	121,76
53		- REFRIGERACION FERNANDEZ, S.L.	366,09
54	S.A.(IDEAL)	- CORPRACION MEDIOS ANDALUCIA	408,00
55		- ALPRES COMUNICACION JC 2011	435,60
56		- ALPRES COMUNICACION JC 2011	1.452,00
57		- ALPRES COMUNICACION JC 2011	435,60
58		- JUAN GARCIA E HIJOS S.L.	163,35
59		- REPSOL BUTANO S.A.	3.951,45
60		- CASTAÑO SANCHEZ EMILIO JOSE	96,00
61		- FERCOSE,S.L.	399,00
62		- ALBACANO S.L	86,03
63		- ALBACANO S.L	841,81
64		- ALBACANO S.L	425,33
65		- TARRAGA Y PALMIS S.L.	335,00
66		- EMPRESAS PERALES 1953 S.L.	1.189,55
67		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	138,35
68		- MODAS FERNANDEZ	84,49
69		- CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A.	218,80
70		- JORGE DE LOS ANGELES PEREZ GARCIA	201,30
71	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	212,86
72		- PECRES S.L.	562,80
73		- PECRES S.L.	661,02
74		- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	70,00
75		- CARRION MARTINEZ JOSE A.	1.193,01
76		- SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	55,33
77		- TELEFONICA MOVILES	24,20
78		- GOSANGAS S.L.	218,80
79		- SOLRED S.A.	789,19
80		- DIGITALBOX	19,95
81	CASTILLO DE SERON.	- ASOCIACION MUSICO-CULTURAL EL	550,00
82		- GRENKE RENT S.A.	96,00
83		- ENDESA ENERGIA S.A.	2.315,26
84		- ENDESA ENERGIA S.A.	1.150,61
85		- VODAFONE ESPAÑA S.A.	42,35
86		- GRENKE RENT S.A.	349,64
87		- COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCIA	419,01
88		- VODAFONE ESPAÑA S.A.	880,81

89		- AVILES PUERTAS M CARMEN	19,00
90		- EMBUTIDOS PEÑA DE SERON S.L.	103,73
91		- ALIANZ-RAS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1.004,41
92		- SANCHEZ GONZALEZ MANUEL	250,00
93		- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	388,87
94		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	142,20
95		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	51,33
96		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	64,80
97		- ASEMAS	259,39
98		- INCOTEL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	36,30
99	TELEGRAFOS	- ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y	
			200,00
100		- PORTINOX S.A.	93,04
101		- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	949,51
102		- FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	35,09
103		- GOSANGAS S.L.	218,80
104		- FARMACIA OPTICA EGEA TORRE-MARIN	7,70
105		- FARMACIA OPTICA EGEA TORRE-MARIN	1.084,12
106		- TEJIDOS RICARDO S.L.	174,24
107		- REPSOL BUTANO S.A.	2.622,17
108		- ASOCIACION DE TROVOS EL LOJEÑO	333,00
109		- CRISTALERIA F. SOLA S.L.	24,39
110		- 99INNOVA24H S.L.	38,47
111		- CARO RUIZ S.A.	1.343,43
112		- HERMANOS CUADRADO S.L.	1.001,00
113		- INDALIM ALMERIA	710,27
114		- MODAS FERNANDEZ	430,56
115		- ANTONIA FERNANDEZ PEREZ	146,64
116		- GALERA AGUDO HERMINIA	155,00
117		- MARTINEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	250,00
118		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	51,10
119		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	142,20
120		- FERNANDEZ MOLINA MERCEDES	750,00
121		- PEÑA GONZALEZ AMADOR	250,00
122		- PEÑA HERRERA FRANCISCO	60,00
123		- PEREZ GARRIDO JUAN MANUEL	250,00
124		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	14,96
125		- MARTINEZ PEREZ LAURA	288,46
126		- LA FILABRESA S.L.	10,89
127		- HORMIGONES ALMANZORA S.L.	1.800,77

128		- ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	130,08
129		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	468,75
130		- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	166,11
131		- 99INNOVA24H S.L.	592,58
132		- CARO RUIZ S.A.	5,92
133		- CARO RUIZ S.A.	251,60
134		- NOVECO EQUIPAMENTS S.L.	201,16
135		- CARMEN MARIA CANO CUADRADO	350,00
136		- CASTAÑO CANO ANTONIO	41,78
137		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	216,95
138		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	27,37
139		- QUIMICOS CASTAÑO S.L.	59,06
140		- QUIMICOS CASTAÑO S.L.	249,50
141		- ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	64,13
142		- MONTERO RODRIGUEZ ANDRES	56,99
		- VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCIA	
143	SA		40,60
144		- ACEROS INOXIDABLES MATEOS S.L.	102,85
145		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	14,96
146		- CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L.	8.137,32
147		- NAVARRO NUÑEZ JOSE	240,00
148		- LA FILABRESA S.L.	17,75
149		- LA FILABRESA S.L.	6,70
150		- JAMONES DE SERON CHECA S.L.	68,00
151		- JAMONES DE SERON CHECA S.L.	189,81
152		- PARRA POZO AMADOR	1.882,35
153		- CARRETERO TORRES S.L.U.	39,20
154		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	3,50
155		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	111,03
156		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	40,00
157		- REFRIGERACION FERNANDEZ, S.L.	4.043,82
158		- ASOCIACIÓN INDALIANA JAZZ BAND	625,00
159		- YELAMOS IGLESIAS JOSE	2.254,59
160		- YELAMOS IGLESIAS JOSE	74,05
161		- YELAMOS IGLESIAS JOSE	236,19
162		- YELAMOS IGLESIAS JOSE	161,05
163		- CERRILLO RODRIGUEZ PEDRO MANUEL	400,00
164		- DANONE S.A.	413,95
165		- AEGEEUS S.L.	90,75
166		- ASOCIACION GALLARDO PEREZ JOSE JUAN	815,00

167	- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	66,21
168	- ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.	48,91
169	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	310,73
170	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	5.783,59
171	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	54,83
172	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	5.523,74
173	- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	55,33
174	- CIDE HCENERGIA S.A.	1.251,02
175	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	476,80
176	- TELEFONICA MOVILES	21,08
177	- RENFE	53,93
178	- RENFE	67,89
179	- RENFE	35,38
180	- RENFE	41,46
181	- RENFE	48,54
182	- RENFE	80,10
183	- RENFE	35,38
184	- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	22,91
185	- CARO RUIZ S.A.	10,02
186	- JIMENEZ LOPEZ ENCARNACION	1.039,22
187	- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	843,51
188	- PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	274,10
189	- CASTAÑO CANO ANTONIO	376,04
190	- PRODUCTOS PUJANTE S.A.	283,91
191	- RODRIGUEZ SOLA MANUEL	33,58
192	- COMERCIAL SAN AGUSTIN CULLAR,S.L.	99,28
193	- COMERCIAL SAN AGUSTIN CULLAR,S.L.	21,45
194	- ALBACANO S.L	890,69
195	- ALBACANO S.L	1.605,05
196	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	50,00
197	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	100,00
198	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	100,00
199	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	105,00
200	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	89,61
201	- JIMENEZ LOPEZ ENCARNACION	3,80
202	- SERVAL ALMANZORA S.L.L.	3.630,00
203	- SERVAL ALMANZORA S.L.L.	6.370,00
204	- SERVAL ALMANZORA S.L.L.	26.572,00
205	- VEGA YELAMOS ANTONIO	208,73
206	- LOPEZ FRANCO ANTONIO JESUS	21,78

207		- LOPEZ FRANCO ANTONIO JESUS	92,57
208		- LOPEZ FRANCO ANTONIO JESUS	92,57
209		- COLORIN COLORADO	200,00
210		- YESTE MOLINA JOSE	2.504,70
211		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	3.343,70
212		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	4.437,20
213		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	5.781,30
214		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	5.639,32
215		- SANCHEZ GARCIA DOLORES ISABEL	6.112,68
216		- GARCIA RUBIO EMILIO	42,35
217		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	8,99
218		- GALERA NAVARRETE MARIA PIEDAD	85,00
219		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	46,41
220		- PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	34,21
221		- RODRIGUEZ SOLA MANUEL	113,15
222		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	23,93
223		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	8,05
224		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	52,88
225		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	27,88
226		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	160,82
227		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	66,55
228		- LUISA M ^a ENCINAS GUERRERO	18,04
229		- JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	10,25
230		- JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	8,78
231		- JOSE ENRIQUE MORA GUIRADO S.L	52,71
232		- CRUZ ROJA	144,00
233		- MODAS FERNANDEZ	29,07
234	S.A.(IDEAL)	- CORPRACION MEDIOS ANDALUCIA	151,25
235		- CANON-SISTEMAS OFIC. ALMER.S.L	25,11
236		- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	25,61
237		- MARTINEZ PEREZ LAURA	364,42
238		- L.P. TOCINA S.L.	110,00
239		- L.P. TOCINA S.L.	275,00
240		- L.P. TOCINA S.L.	132,00
241		- SETESUR	8.058,60
242		- SETESUR	686,07
243		- AULOCE S.A.	2.314,80
244		- FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.	35,09
245		- CORPRACION MEDIOS ANDALUCIA	131,84

	S.A.(IDEAL)	
	- CORPRACION MEDIOS ANDALUCIA	
246	S.A.(IDEAL)	726,00
247	- COLIPE JORGE NESTOR	242,00
248	- CORPORACION DE MEDIOS 2000 S.A.	181,50
249	- YELAMOS IGLESIAS JOSE	704,22
250	- YELAMOS IGLESIAS JOSE	4.654,87
251	- PANADERIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L.	85,00
252	- LA FILABRESA S.L.	395,33
253	- HERMANOS CUADRADO S.L.	951,50
254	- HERMANOS CUADRADO S.L.	1.245,20
255	- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	253,61
256	- CRUZ PEREZ JUAN MANUEL	302,50
257	- FERCOSE,S.L.	216,99
258	- COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	2.649,50
259	- COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	32,60
260	- CASTAÑO SANCHEZ EMILIO JOSE	77,10
261	- RODRIGUEZ SOLA ANTONIO	99,14
262	- MODAS FERNANDEZ	204,00
263	- PANADERO MANJAVACAS CARMEN	41,80
264	- HINOJO SANCHEZ JOSE JUAN	1.454,42
265	- REQUENA VALERO ANTONIO	423,50
266	- REPSOL BUTANO S.A.	2.625,47
267	- LORENZO MARTINEZ NOEMI	81,80
268	- CARMEN MARIA CUADRADO PEREZ	244,50
269	- MANUEL MEMBRIVE PEREZ	489,60
270	- ANA LOPEZ GALLEGO	65,00
271	- SANCHEZ GARCIA ANA MARIA	125,00
272	- SOLA BERRUEZO ANTONIO MIGUEL	16,00
273	- ANA BELEN RODRIGUEZ CASTAÑO	55,50
274	- JULIA BORJA JIMENEZ	35,00
275	- CLUB DEPORTIVO SPORTIJOLA	600,00
276	- CASTAÑO SANCHEZ EMILIO JOSE	189,16
277	- ANTONIO Y CAÑIZARES S.L.	374,47
278	- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	314,56
279	- DISTRIBUCIONES MORALSUR S.L.	1.312,30
280	- MODAS FERNANDEZ	43,10
281	- MARTINEZ PEREZ LAURA	36,36
282	- MARTINEZ PEREZ LAURA	26,00
283	- NOVECO EQUIPAMENTS S.L.	186,39

284		- CARO RUIZ S.A.	48,99
285		- CARO RUIZ S.A.	1.516,11
286		- BAILINA PEREZ JESUS	58,68
287		- INDALIM ALMERIA	748,57
288		- REBOLLEDO REBOLLEDO JOSÉ MIGUEL	120,00
289	INDEPEND. S.L.	- EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES	416,66
290		- SALINAS EXPOSITO ISABEL	210,00
291		- SALINAS EXPOSITO ISABEL	105,00
292		- SALINAS EXPOSITO ISABEL	14,60
293		- SALINAS EXPOSITO ISABEL	150,00
294		- SALINAS EXPOSITO ISABEL	167,49
295		- SUCCESS COMUNICACIONES Y EVENTOS S.L.	302,50
296		- SOLRED S.A.	959,15
297		- REMLE S.A.	52,44
298		- COPIGRA ANDALUCIA S.L.	241,82
299		- DIGITALBOX	19,95
300		- ENDESA ENERGIA S.A.	1.954,00
301		- ENDESA ENERGIA S.A.	2.467,14
302		- CARO RUIZ S.A.	41,67
303		- VODAFONE ESPAÑA S.A.	1.023,59
304		- VODAFONE ESPAÑA S.A.	42,35
305		- ENDESA ENERGIA S.A.	565,12
306		- GOSANGAS S.L.	30,81
307		- GOSANGAS S.L.	340,49
308		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	142,20
309		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	51,34
310		- CONSORCIO ESPAÑOL DEL JAMON S.L.	79,86
311		- CONSORCIO ESPAÑOL DEL JAMON S.L.	172,81
312		- COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	37,87
313		- COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	1.116,56
314	S.L.	- COMERCIAL EL VALLE DE LOS PEDROCHES	2.395,80
315		- CASTAÑO SANCHEZ EMILIO JOSE	85,00
316		- CASTAÑO SANCHEZ EMILIO JOSE	29,50
317		- ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	94,38
318		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	38,54
319		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	20,00
320	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	180,18

321	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	205,18
322		- QUIMICOS CASTAÑO S.L.	123,54
323	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	54,47
324		- LORENZO CAZORLA JORGE	2.252,54
325		- LORENZO CAZORLA JORGE	347,44
326		- ALBACANO S.L	1.365,10
327		- ALBACANO S.L	1.587,56
328		- ALBACANO S.L	101,10
329		- CONSTRUCCIONES J. LORENZO S.L.	9.742,65
330		- CARO RUIZ S.A.	85,23
331		- HORMIGONES ALMANZORA S.L.	691,15
332		- LA FILABRESA S.L.	180,00
333		- LA FILABRESA S.L.	210,00
334		- LA FILABRESA S.L.	60,00
335		- LA FILABRESA S.L.	80,00
336		- LA FILABRESA S.L.	160,00
337		- LA FILABRESA S.L.	150,00
338		- LA FILABRESA S.L.	90,00
339		- LA FILABRESA S.L.	31,90
340		- LA FILABRESA S.L.	638,92
341		- LA FILABRESA S.L.	25,37
342		- LA FILABRESA S.L.	58,34
343		- CASTAÑO CANO ANTONIO	628,73
344		- COMERCIAL SAN AGUSTIN CULLAR,S.L.	148,50
345		- VEGA YELAMOS ANTONIO	278,30
346		- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	73,51
347		- PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	242,90
348		- COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	798,90
349		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	198,44
350		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	474,32
351		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	191,18
352		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	179,69
353		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	735,27
354		- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	2.320,78
355		- PINTURA Y DECORACION RAFAEL PEREZ SCA	110,62
356		- INFORMATIC BC SOLUCIONES S.L.L.	14,96
357	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	181,10

358	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	187,90
359	S.L.	- EMBUTIDOS NUESTRA SRA, LOS REMEDIOS	50,66
360		- COMERCIAL SAN AGUSTIN CULLAR, S.L.	28,05
361		- MARTINEZ LOPEZ JULIO	605,00
362		- ANDALUCIA ESTE FM S.L.	145,20
363		- LOPEZ FRANCO ANTONIO JESUS	45,40
364		- COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	38,54
365		- JAMONES DE SERON CHECA S.L.	50,54
366		- JAMONES DE SERON CHECA S.L.	82,01
367		- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	160,80
368		- PARRA POZO AMADOR	1.882,35
369		- DANONE S.A.	505,43
370		- PANADERIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L.	266,86
371		- MARTINEZ PEREZ LAURA	5,60
372		- MARTINEZ PEREZ LAURA	25,60
373		- CONSORCIO ESPAÑOL DEL JAMON S.L.	184,04
374		- CONSORCIO ESPAÑOL DEL JAMON S.L.	184,86
375		- PUBLI-PART S.L.	459,03
376		- ANTONIO Y CAÑIZARES S.L.	94,81
377		- COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	298,14
378		- GALERA TISCAR RAMON	400,00
379		- TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	64,80
380		- TUNEZ CANO JORGE	58,19
381		- INCOTEL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.	36,30
382		- RENFE	3.104,92
383	PURCHENA S.L.	- RESTAURANTE LA ESTACION DEL TREN DE	180,00
384	PURCHENA S.L.	- RESTAURANTE LA ESTACION DEL TREN DE	140,00
385		- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	139,97
386		- ENDESA ENERGIA S.A.	900,15
387		- CIDE HCENERGIA S.A.	2.305,63
388		- DISTRIBUCIONES MORALSUR S.L.	1.617,14
389		- EMBUTIDOS PEÑA DE SERON S.L.	160,39
390		- JIMENEZ LOPEZ ENCARNACION	2,35
391		- PEREZ UJALDON JOSE MARIA	89,90
392		- PUBLI-PART S.L.	70,79
393		- PRODUCTOS PUJANTE S.A.	372,50

394	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	105,00
395	- MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MARTINEZ	573,27
396	- PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	87,40
397	- ENRIQUE PEREZ CARPINTERO	76,12
398	- MARTINEZ PEREZ LAURA	576,08
399	- MARTINEZ PEREZ LAURA	89,76
400	- MARTINEZ PEREZ LAURA	210,83
401	- MARTINEZ PEREZ LAURA	422,59
402	- MARTINEZ PEREZ LAURA	493,81
403	- FILABRES ACTIVA S.L.	104,25
404	- COMERCIAL MARHUENDA, S.L.	38,24
405	- CLUB DEPORTIVO SPORTIJOLA	600,00
406	- NAVARRO GARCIA ISMAEL	736,89
407	- NAVARRO GARCIA ISMAEL	1.026,08
408	- JUAN GARCIA E HIJOS S.L.	190,58
409	- CONSTRUCCIONES NILA S.A.	561,56
410	- GRUPO MGO S.A.	609,83
411	- COLIPE JORGE NESTOR	242,00
412	- MORALES RODRIGUEZ RAFAEL	1.100,00
413	- SALINAS EXPOSITO ISABEL	1.038,84
414	- NAVARRO GARCIA ISMAEL	193,60
415	- REBOLLEDO REBOLLEDO JOSÉ MIGUEL	789,80
416	- GRAFICAS LUCMAR S.L.	1.726,91
417	- ENDESA ENERGIA XXI S.L.	91,39
418	- MARIA JESUS GILABERT ALVAREZ	135,51
419	- MODAS FERNANDEZ	213,30
420	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	453,75
421	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	319,44
422	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	545,71
423	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	63,38
424	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	624,97
425	- PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES	492,32
426	- HERRERA BALLESTEROS CANDIDA	340,00
427	- CERDAN GALERA AURORA	48,40
428	- JAMONES SEGURA S.L.	153,12
429	- JAMONES SEGURA S.L.	190,75
430	- ENDESA ENERGIA S.A.	2.315,26

3.-LICENCIAS DE OBRAS.

Por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, este punto se acordó dejarlo sobre la mesa.

4.- OTROS ESCRITOS.

4.1.-Se da cuenta de la renuncia de Sampo Kullervo Penttilla, con N.I.E. [REDACTED], a la adjudicación del arrendamiento para "Prestación del Servicio del Camping Las Menas", mediante procedimiento abierto-tramitación urgente, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación del día 9 de Diciembre de 2014.

Tras breve deliberación y por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aceptar la renuncia de D. Sampo Kullervo Penttilla, con N.I.E. X-[REDACTED], para la Prestación del Servicio del Camping Las Menas.

b.- Una vez consultado la valoración realizada en su día por la mesa de contratación, resulta que según el orden de puntuación que consta en el acta la siguiente oferta valorada sería la presentada por D. José Antonio y Dña. Alicia Rueda Delgado.

c.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.2.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la intención de realizar una donación económica a la Cruz Roja, Asamblea Local de Mojácar, por un importe de 100€.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron tres de los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a una realizar una donación por importe de 100 €uros, a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Mojácar.

b.- Dar las órdenes oportunas para que se procede a realizar el ingreso en la cuenta bancaria facilitada al efecto por dicha Asamblea.

c.- Comunicar este acuerdo a las partes interesadas.

4.3.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Neyva Pérez Payán, con D.N.I. [REDACTED], el que expone que con motivo de la celebración de una fiesta familiar el día 7 de febrero, solicita la cesión del local sito en el Edificio de la Casa de la Cultura, antiguo Bar de la Tercera Edad.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Autorizar la utilización del local sito en el Edificio de la Casa de la Cultura, antiguo Bar de la Tercera Edad, para la celebración del evento familiar.

b.- Una vez terminada la celebración deberán dejar el recinto y el local limpio y en las mismas condiciones que se les entregó.

4.4.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por D. Juan Antonio Martínez Requena, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene concedida una bonificación del 100% en el IMCVTM para el vehículo con matrícula 5425 CYK, al tener reconocida una minusvalía superior al 33% y solicita que se le cambie al vehículo que utiliza con más frecuencia para su uso personal, el cual tiene la matrícula 3520DTW.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Dar de baja la bonificación del 100% en el IMCVTM para el vehículo con matrícula 5425 CYK.

b.- Conceder la bonificación del 100%, solicitada para el vehículo matrícula 3520-DTW a partir del 2016, al tener reconocida una minusvalía superior al 33%; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

c.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.5.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por D. Juan José García Granados, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que tiene un vehículo matriculado el 27/05/1988, AL-6341-L, y solicita la bonificación correspondiente al tener una antigüedad superior a 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras el estudio de la documentación presentada al efecto y por breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Conceder una bonificación del 50%, para el vehículo AL-6341-L, al tener una antigüedad superior a 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.6.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por Dña. Manuela Yélamos González, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que en la C/ Huerta es escaso el alumbrado público, concretamente en los

tramos cercanos a su propiedad, donde está ubicada su vivienda, por lo que solicita la instalación de farolas para dicha zona, ya que está dentro del casco urbano.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se tendrá en cuenta su petición, ya que en fechas próximas y con motivo de la renovación del alumbrado público se procederá a la instalación de nuevas farolas y reubicación o adaptación del alumbrado ya existente.

b.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

4.7.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por Dña. Manuela Yélamos González, con ██████████, en el que expone el mal estado del ribazo existente entre las viviendas sociales y su propiedad en la C/ Huerta, donde se encuentra ubicada su vivienda y empresa; asimismo manifiesta que en alguna ocasión se han caído piedras y se arrojan basuras y enseres llegando incluso a romper las lunas de los coches que están aparcados y solicita que por parte del Ayuntamiento se proceda a la reparación y adecuación del ribazo para evitar los graves problemas que esto ocasiona.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se accede a la petición realizada, recordándole que dicha reparación no se ha llevado a cabo por estar pendiente las obras que pretenden llevar a cabo en su empresa, para así darle una solución definitiva. En el caso de no llevarse a cabo las obras que tenían intención de realizar, este Ayuntamiento realizará las que se consideren oportunas y necesarias, después de ponerse de acuerdo y llegar a una solución satisfactoria para ambas partes.

b.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

4.8.- Se da cuenta del escrito presentado por D. José Pérez Berruezo, en representación de los vecinos de la Bda. del Valle, los cuales firman el mismo, en el que solicitan un bajo o casa donde poder reunirse todos.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se tendrá en cuenta su petición, ya que se considera beneficioso para todos los vecinos de la Barriada, el que tengan un lugar de reunión y punto de encuentro. Esta Corporación tratará de buscar una solución a la cuestión planteada y que sea favorable su ubicación a los vecinos y usuarios del mismo.

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

4.9.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Leonardo Martínez Martínez, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que en la C/ Huerta es escaso el alumbrado público, concretamente en los tramos cercanos a su propiedad, donde está ubicada su vivienda, por lo que solicita la instalación de farolas para dicha zona.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se accede a su petición, ya que en fechas próximas y con motivo de la renovación del alumbrado público se procederá a la instalación de nuevas farolas y reubicación o adaptación del alumbrado ya existente.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.10.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Aurora Sola Mateo, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que es aficionada a actividad de senderismo y que en el Paraje "El Rojo", ubicado a unos 7km de Serón y a 2 Km accediendo desde la carretera de Las Menas, hay un lugar idóneo para disfrutar de las vistas de Serón y de toda la Comarca, sin embargo hace unos años se pusieron colmenas y la maleza, arbustos y pinos reducen la visibilidad del Valle del Almanzora, por lo que solicita que se estudie la posibilidad de construcción de un mirador apropiado.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Comunicar a la interesada que los terrenos a los que se refiere no son propiedad del Ayuntamiento, sino de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se dará traslado a la misma de su petición.

b.- Asimismo se le informa, que desde esta Corporación nos pondremos en contacto con la Agencia de Medio Ambiente para que en caso de que desde esa agencia no se lleven a cabo las obras, se iniciará el procedimiento que autorice al Ayuntamiento a realizarla, ya que en la actualidad se están realizando distintas actuaciones en senderos y miradores.

c.- En cuanto a la ubicación de las colmenas se va a solicitar información para saber si dicha instalación tiene la autorización pertinente.

d.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

4.11.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Ángel Mateo Pérez, con D.N.I. [REDACTED], como Presidente de la comunidad de regantes Cimbra de la Lágrima, en el que solicita información de las superficies de las parcelas y datos sobre los planos parcelarios de los polígonos 22 y 26 a los efectos de ultimar la legalización de dicha Comunidad de Regantes.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a facilitar los datos de las parcelas solicitadas, sin incluir los datos protegidos de las mismas.

b.- Dar las órdenes oportunas para que se busquen los datos solicitados y comunicarlo al interesado.

5.- ADJUDICACION PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL CAMPING Y EL BAR, SITO EN LA BARRIADA LAS MENAS.

5.1.- Habiendo renunciado D. Sampo Kullervo Penttilla, con N.I.E. [REDACTED] a la adjudicación del arrendamiento para "Prestación del Servicio del Camping Las Menas, según el acuerdo de la J. Gobierno 09/01/2015.

Vista la valoración que consta en la mesa de contratación del procedimiento para la adjudicación de la prestación del Servicio de Camping celebrada el día 9 de diciembre de 2014, en la que consta que los siguientes en la propuesta para su adjudicación serían D. José Antonio y Dña. Alicia Rueda Delgado.

Tras breve deliberación y por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Declarar válido el procedimiento que nos ocupa, y adjudicar a D. José Antonio y Dña. Alicia Rueda Delgado el contrato de gestión explotación de Prestación del Servicio del Camping Las Menas, con por un canon anual de de 3.300 € más I.V.A., por un período de 5 años, prorrogable por hasta 2 períodos de 2 años, si se acuerda por ambas partes. Las mejoras ofertadas constan en el expediente instruido al efecto (101/2014).

A partir del segundo año, el precio será actualizado aplicando al canon correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índice de Precios de Consumo, en el período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

El arrendamiento tendrá una duración de 5 años, pudiendo ser prorrogado hasta dos periodos de 2 años cada uno, si se acuerda por ambas partes.

b.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

c.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente la siguiente documentación:

1. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Resguardo de la garantía definitiva que asciende a 825 €.

Aval al objeto de garantizar el perfecto estado de mantenimiento, conservación, o en su caso reposición, tanto del equipamiento como de las instalaciones, maquinaria, muebles o inmuebles, así como el pago del canon de arrendamiento, por el tiempo de duración del contrato y las sucesivas prorrogas si las hubiera, por cualquiera de los medios establecidos legalmente, y cuyo importe será de 10.000 €.

Acreditar un Seguro de responsabilidad Civil de 150.000 €, para cubrir los posibles daños originados por la eventual negligencia de su personal u otra causa en el desarrollo de sus servicios.

Cuando así se admita en dicho Cuadro de características, la constitución de estas garantías podrá acreditarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

3. Que se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

d.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

e.- Expedir certificado de este acuerdo y comunicarlo al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.